

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2019 N° 580
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Expte. 539/G/2019 (A.P.V.) N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 03 de Septiembre de 2019	Edición de 16 páginas - N° 11.695		



DECRETOS

DECRETO N° 580

La Rioja, 12 de junio de 2019

Visto: lo normado por la Ley Provincial N° 10.170 y,

Considerando:

Que resulta necesario reglamentar las formas y procedimientos de aplicación del “Sistema Excepcional de Protección al Trabajador industrial”, con arreglo a los fines previstos en el Art. 1° de la Ley N° 10.170.

Que a los fines de la distribución del Fondo Compensador Eléctrico creado en la norma, resulta menester establecer criterios y coeficientes de consumo energético y empleabilidad, que garanticen la equidad entre las empresas beneficiarias.

Que asimismo, es pertinente establecer disposiciones referentes a la aplicación del sistema, que precisen intercambio de información entre los organismos intervinientes y la instrumentación de los mecanismos de protección al trabajador industrial.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Entiéndase por “Sistema Excepcional de Protección al Trabajador Industrial” al conjunto de reglas, criterios y procedimientos establecidos en la Ley N° 10.170, tendientes a asistir a las industrias manufactureras locales cuyos códigos de actividad están consignados en Anexo I de la normativa mencionada.

Artículo 2°.- Las empresas que se encuentren en condiciones de acceder a los beneficios del presente sistema deberán suscribir con el Ministerio de Planeamiento e Industria, en su calidad de Autoridad de Aplicación, un “Acta. Compromiso”, donde se especificarán los alcances y condiciones para el otorgamiento del beneficio, los que deberán mantenerse hasta la finalización del plazo previsto por Ley 10.170.

Artículo 3°.- A los fines de la instrumentación del “Sistema Excepcional de Protección al Trabajador Industrial” el Ministerio de Planeamiento e Industria, a través del área competente y previa verificación y procesamiento de la información solicitada, confeccionará un listado de las empresas beneficiarias radicadas en todo el ámbito de la Provincia de La Rioja.

Artículo 4°.- El Fondo Compensador Eléctrico se distribuirá conforme a los criterios y coeficientes de equidad, consumo energético y empleabilidad que elabore la Autoridad de Aplicación de la Ley 10.170.

A los fines de la distribución del Fondo Compensador Eléctrico, se establecen los siguientes criterios:

a) Un monto fijo de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) a distribuirse en partes iguales entre las industrias manufactureras locales adherentes.

b) Un monto de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000) a distribuirse bajo un sistema de ponderación de los montos mensuales facturados por las empresas signatarias en concepto de servicio de energía eléctrica, tomando inicialmente como base de cálculo el consumo eléctrico anual del año 2018.

c) Un monto de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) a distribuirse bajo un sistema ponderado que considere la cantidad de empleados registrados y afectados directamente al sistema productivo correspondiente a la planta radicada en el ámbito de la Provincia de La Rioja. Los mismos deberán encontrarse declarados de conformidad al Formulario F931 de AFIP perteneciente al mes inmediato anterior a la firma del Acta Convenio. El proporcional se aplicará conforme la alícuota que en su momento determine la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- A fin de aplicar la reducción del 50% (cincuenta por ciento) de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el Artículo 5° de la Ley 10.170 y una vez firmada el “Acta Compromiso”, el Ministerio de Planeamiento e Industria informará a la Dirección General Ingresos Provinciales DGIP - la nómina de aquellas empresas a las cuales les corresponderá el beneficio, previa verificación de los códigos de actividad correspondientes y el procesamiento de toda la información requerida.

Artículo 6°.- El Acta Compromiso a suscribir por las empresas en condiciones de acogerse, deberá especificar claramente el compromiso voluntario de mantener y preservar los puestos laborales existentes a la fecha de su adhesión, con excepción de aquellas situaciones donde se disuelva el vínculo laboral por las causales de despido contempladas en el Capítulo IV del Título XII de la Ley de Contrato de Trabajo o renuncia voluntaria del trabajador.

El incumplimiento a lo establecido en el “Acta Compromiso” dará lugar a la pérdida automática de los beneficios otorgados, sin renovación o suscripción de una nueva “Acta Compromiso”.

A tal efecto la Autoridad de Aplicación deberá notificar por escrito a la empresa dicha situación, pudiendo esta última efectuar un descargo en el plazo de 48 horas de notificada; vencido el término y producidos los informes pertinentes, el Ministerio de Planeamiento e Industria resolverá la pérdida o la continuidad de los beneficios otorgados.

Artículo 7°.- Las empresas que presenten de manera parcial o deficiente la documentación requerida, habiéndose cumplido el plazo para adherirse, quedarán excluidas de pleno derecho del acceso a los beneficios estipulados en Ley N° 10.170.



Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación extenderá a la empresa, en caso de corresponder, una constancia que acredite el cumplimiento en tiempo y forma de toda la documentación exigida, a saber:

- 1- Formulario de inscripción
- 2- Constancia de CUIT
- 3- Domicilio legal
- 4- Domicilio del establecimiento
- 5- Designación de Representante legal
- 6- Medios de contacto: teléfono/email
- 7- Constancia de inscripción y último pago sobre los Ingresos Brutos, detallando la actividad desarrollada
- 8- Constancia de inscripción en AFIP y última Declaración Jurada F931 (constancia de presentación y último pago efectuado)
- 9- Inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de corresponder
- 10- Planilla anexa firmada por el apoderado y/o gerente local de la empresa detallando la cantidad de operarios afectados al proceso productivo de la planta, fabril radicada en el ámbito de la Provincia de La Rioja
- 11 - Última boleta abonada del servicio de energía eléctrica
- 12- Informe del consumo eléctrico anual del año 2018.

El modelo de formulario de inscripción deberá ser elaborado por la Autoridad de Aplicación.

Toda documentación deberá ser presentada en original o en copia certificada, en su caso.

Artículo 9°. La Autoridad de Aplicación se vinculará con los organismos públicos competentes del siguiente modo:

- a) Ministerio de Infraestructura

La Autoridad de Aplicación confeccionará un informe que contendrá un detalle de las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos, debiendo comunicar dicho informe al Ministerio de Infraestructura, para que a través de la empresa prestadora del servicio de Energía Eléctrica, realice mensualmente el cómputo del crédito en la boleta de servicio correspondiente a dichas empresas.

Habiéndose verificado situaciones que alteren los términos del Acta Compromiso, será la Autoridad de Aplicación la encargada de notificar al Ministerio de Infraestructura las modificaciones a realizar, en relación a los beneficios otorgados.

- b) Dirección General de Ingresos Provinciales-DGIP.

A los efectos de la instrumentación de los beneficios derivados de la Reducción de Alícuota de Ingresos Brutos establecida por la Ley 10.170 y una vez recibida la información solicitada a cada una de las empresas, la Autoridad de Aplicación procederá a la verificación y procesamiento de la misma, para luego dar paso a la confección del informe elevado a la Dirección General de Ingresos Provinciales a efectos de que el mismo sirva de autorización respectiva.

Habiéndose verificado situaciones que alteren los términos del “Acta Compromiso”, será la Autoridad de Aplicación la encargada de notificar a la Dirección General de Ingresos Provinciales - DGIP - las modificaciones a realizar en relación a los beneficios otorgados.

- e) Secretaría de Trabajo:

La Autoridad de Aplicación deberá remitir a la Secretaría de Trabajo un listado final con el detalle de las empresas que, habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados y firmada el “Acta Compromiso” correspondiente, serán destinatarias de los beneficios otorgados por la Ley 10.170. Asimismo la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente al Ministerio de Planeamiento e Industria las novedades que se generen en relación a despidos y las causas que los motivan, como así también los acuerdos de desvinculación homologados, a los efectos de realizar, de corresponder, las modificaciones en las condiciones establecidas para los acuerdos individuales con las empresas.

Artículo 10°.- Las empresas que se encuentren en condiciones podrán adherirse al presente régimen hasta diez días corridos desde la entrada en vigencia del presente decreto.

Artículo 11°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Planeamiento e Industria; Hacienda; Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 12° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Prof. Herrera, G.N., S.G.G. - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Quintero, J.H., M.H. - Durán Sabas, H.R., M.G.J.S. y DD.HH.

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública
Expte. N° 539-G-2019**

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Puente - Alcantarilla de Hormigón S/plano Tipo Z-2916 y otras obras - Andolucas - Dpto. San Blas de Los Sauces - Tipo de Obra: Puente Alcantarilla con Platea, Vereda, Baranda y Carpeta de Desgaste, Espaldones de Tierra, Amortiguador de Energía, Defensas con Gaviones y Colchonetas, Limpieza de Cauce, Canal Revestido, Alambrado y Tranqueras.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2019 - Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 17.907.041,00.



Valor del Pliego: \$ 17.900,00.

Venta de Pliego: hasta el 20-09-19.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 17 de agosto de 2019.

Sr. César F. Rodríguez Secretario General Administración Provincial de Vialidad	Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino Administrador General Administración Provincial de Vialidad
---	---

N° 850.198 - \$ 7.290,00 - 03; 06 y 10/09/2019

* * *

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 001/2019

N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chamental Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos (\$ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos (\$ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.132 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 002/2019

N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos (\$ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos (\$ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.133 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 003/2019

N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil



con Cero Centavos (\$ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos (\$ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.134 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 013/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos (\$ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos (\$ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede

hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.135 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00271-1-18, caratulados: "Centro Vecinal Rucci s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 309 de fecha 27 de agosto del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024166 de fecha 18/06/2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/10, inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 10, al Nor-Este con Parcela 15 y 5 de la manzana 300, al Este con Parcela 6 de la manzana 300, al Sur-Oeste con Parcela 14 de la manzana 300, al Nor-Oeste con calle pública. Lámina 2/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 11, al Nor-Este con calle pública, al Sur-Este: con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con Parcela 4 de la manzana 299, al Nor-Oeste con Parcela 2 de la manzana 299. Lámina 3/10: inscripto bajo el Tomo: 122, Folio: 12 al Nor-Este con río seco, al Sur-Este Avenida 30 de Septiembre, al Sur-Oeste con Parcela 11 y 12 de la manzana 495, al Nor-Oeste con la Parcela 10 manzana 495. Lámina 4/10: inscripto bajo el Tomo: 122, Folio: 13, al Nor-Este: con canal, al Sur-Este con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con calle Brasilia, al Nor-Oeste con Av. Valparaíso. Lámina 5/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 14, al Nor-Este: con Parcela aa de la manzana 491, al Sur-Este con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con calle Lima, al Nor-Oeste con calle Valparaíso. Lámina 6/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 15, al Norte con calle Asunción, al Este con Av. 30 de Septiembre, al Sur-Este con Arroyo, al Nor-Oeste con calle 11 de Agosto. Lámina 7/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 16, al Nor-Este con Parcela P de la manzana 489, al Sur-Este con Av. 30 de Septiembre, al Sur-Oeste con Parcela M y V de la manzana 490, al Nor-Oeste con Parcela E de la manzana 490 y Parcela R de la manzana 489. Lámina 8/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 17, al Nor-Este con calle Brasilia, al Sur-Este con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con Parcela G de la manzana 491, al Nor-Oeste con Parcela E de la manzana 491. Lámina 9/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 18, al Sur-Este con Parcela 20 e manzana 494, al Sur-Este con calle



Caminito, Sur-Oeste con Parcela 22 de la manzana 494, al Nor-Oeste con Parcela 8 y 9 de la manzana 494. Lámina 10/10: inscripta baja el Tomo: 122, Folio: 19, al Nor-Este con Parcela 18 de la manzana 494, al Nor-Este con calle Caminito, al Nor-Oeste con Parcela 20 de la manzana 494, al Nor-Oeste con Parcela 9 y 10 de la manzana 494. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 136 - S/c. - 30/08 al 06/09/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00682-2-19, caratulado: Vecinos del Distrito Talva - Departamento General Belgrano s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 315, de fecha 29 de agosto de 2019, comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 022850, de fecha 07 de agosto de 2017, láminas que se individualizan de la siguiente manera: Lámina 1 de 4: al Norte con Idacio Gómez; al Sur-Este con lote de Suc. Elías Roldan; al Sur con lote de Ismael Gómez, con lote de Suc. José Luis Díaz, con lote de Gaspar Díaz; al Oeste con camino vecinal. Lámina 2 de 4: al Norte con lote de Luis Raúl Zarate; al Este con calle pública; al Sur con calle pública y callejón; al Oeste con lote de Dora Gómez. Firmado. Sra. Secretaria Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 138 - S/c. - 03 al 10/09/2019

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Claudia Liliana Elías, en autos Expte N° 103011920000002040-"R"- Año 2019, caratulados: "Romero, Teresita y Otros c/Confecciones Riojanas S.A. - Medidas Autosatisfactivas", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día trece de setiembre de dos mil diecinueve a horas once (11:00), en los estrados Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, sito en calle Rivadavia y Güemes de esta ciudad Capital de La Rioja, Pcia. del mismo nombre, los siguientes bienes: 1) Un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja sobre la acera Este de la Avenida Ortiz de Ocampo 1344,

Matrícula: C-34216, Nomenclatura: C I - Dpto. 1 - Sec. D - Manz. 1 - Parcela bs, que mide: Fte. O. a la Avda. de su ubicación 9,60 m c/fte. E. 10,78 m, en su lado S. tres tramos que partiendo del extremo O. se dirige al E. por 19,21 m más 30,10 más 24,59 m; y en su lado N. línea quebrada de tres tramos que partiendo de extremo O. se dirige al E. por 20,46 m, más 52,23 m, más 4,46 m. Superficie: 751,26 m2, Base: \$ 10.359.444,16. 2) Un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de calle Saavedra, Matrícula: C-34217, Nomenclatura: C I - Dpto. 1 - Sec. D - Manz. 1 - Parcela br, que mide: E. línea quebrada de dos tramos que partiendo del extremo S. mide 16,48 m, más 10,50 m, en su c/fte. O. una línea quebrada de cinco tramos que partiendo del extremo S. y con dirección NE, mide 35 m, más 10,78 m, gira hacia el O. en 4,46 m, continúa hacia el O. 33,85 m donde gira hacia el N. en 10,39 m, hasta dar con el extremo N., el lado N. lo forma una línea quebrada de dos tramos que partiendo del extremo E. se dirige hacia el O. 60,93 m, más 37,86 m, lado S. lo forma una línea quebrada de tres tramos que partiendo del extremo E. se dirige al O. en 14,31 m, gira al S. con inclinación O. en 17,65 m, desde donde gira hacia el O. por 51,50 m. Superficie: 3.022,54 m2, Base: \$ 22.775.256,80. Ambos inmuebles se encuentran ocupados y las constancias de títulos y deudas se consultan en el Expte. Condiciones: Con bases indicadas previamente, en dinero de contado y al mejor postor. En el acto el comprador consignará a la orden de este Tribunal en los presentes autos el 20% en concepto de seña, más la comisión de ley del Martillero (5%), del importe subastado; el restante 80% al momento de la aprobación de la subasta. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 299 del CPC). Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, viernes 13 de setiembre de 2019, esta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Dra. Claudia Liliana Elías
Secretaria

N° 23.105 - \$ 1.188,00 - 30/08 al 03/09/2019

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Roberto Luján, el 19/09/2019 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Fiat Palio Fire 1.4 5P /2014, Dominio NSM430 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 17 y 18 de setiembre de 9 a 12 y 14 a 16 horas. Base: \$ 168.000. De no existir



ofertas se subastará Sin Base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26/08/19.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat.1155 - L° 69

N° 23.127 - \$ 252,00 - 03/09/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Primera Circunscripción Judicial de La Rioja - Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 1040118000013176 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Romero, Jorge Esteban / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto.: 01 - Circ.: I - Secc. D - Mz: 101 - Pc: h aprobado por Disposición N° 023294 (Dir. Gral. de Catastro), ubicado en B° Benjamín Rincón, departamento La Rioja, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 257,44 m2, colindando al Este con de Rosa Manni, al Sur con de Suc. Policarpo Díaz, al Oeste con Luis Minué Mercado y al Norte con calle Venecia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial del presente bajo apercibimiento de ley. Asimismo y por igual termino, se cita a los herederos/sucesión del Sr. Leocadio Ormeño, M.I. N° 3.005.404, a los fines de comparecer en los presentes autos por el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.074 - \$ 1.350,00 - 23/08 al 06/09/2019

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber, por cinco (5) veces, que cita y

emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Aguirre Ortiz Francisco Germán, D.N.I N° 28.087.595, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10100191000001439 - "A" - Año 2019, caratulados: "Aguirre Ortiz, Francisco Germán / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención.

La Rioja, 12 de agosto de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 23.077 - \$ 630,00 - 23/08 al 06/09/2019

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Gómez, Karina Anabella, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Prosecretaria Cabral, Olga Beatriz en los autos Expte N° 20202170000011450 - Letra V - Año 2017, caratulados : "Vega Agustín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces comunicando el inicio de Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el paraje "El Tambo", en la localidad de Guandacol, Departamento Coronel Felipe Varela de la provincia de La Rioja el que según plano de mensura mide al Norte: 614,62 m colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto; al Este: 672,98 m colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto; al Sur: 614,62 m colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto; al Oeste: 672,98 colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto, haciendo una superficie total de 36 ha 7.509,33 m2, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Dr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

La Rioja , 07 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 23.088 - \$ 810,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. N° 1020118000013301-R-2018, caratulados: "Riveros de



la Vega Luis Alfredo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C), citando por el término de diez (10) días de la última publicación a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un lote que se identifica como Parcela Nom. Cat. Dpto. 01, Circ. I 4-01-50-042-234-798 ubicada en el paraje Trampa del Tigre departamento Capital con una superficie de 5 ha 0608,85 m2 según plano mensura aprobado mediante disposición catastral N° 023226 con fecha 06 de diciembre de 2017.
Secretaría, 13 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.094 - \$ 900,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil Comercial, de Minas. Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Civil "B". Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber por tres (3) veces que en autos Expte. N° 4.674 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Cáceres Giménez, Mónica Alejandra s/Información Posesoría", que la Sra. Mónica Alejandra Cáceres Giménez. DNI N° 23.735.114, ha iniciado juicio de información posesoria que tramita en los citados autos, para adquirir el dominio de dos inmuebles situados sobre la Ruta Provincial N° 14, costados Nor-Oeste, en la ciudad de Chilecito, Departamento del mismo nombre, Provincia de La Rioja. Parcela I: Nomenclatura Catastral Dpto. 07, Circ. I, Secc. F, Manzana 41, Parcela 4 (antes Parcela 2), superficie de 3 ha 3.306,20 m2. Linderos: al Norte con calle proyectada; al Este con calle 22 de Mayo y calle proyectada; al Sur: con Ruta Provincial N° 14 y al Oeste: con calle pública. Parcela II: Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. I, Secc. F, Manzana 42, Parcela 4 (antes Parcela 1), superficie de 6 ha 8838,99 m2. Linderos: al Norte: calle proyectada; al Este con calle pública que la separa de la Parcela 4 de la Manzana 41; al Sur con Ruta Provincial N° 14 y al Oeste con el Gobierno de la Provincia de La Rioja, Dir. Prov. de Vialidad. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho el referido inmueble a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 28 de junio de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 23.097 - \$ 972,00 - 30/08 al 06/09/2019

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala 5" - "Unipersonal" de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202130000000067 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Foresi, Eduardo David s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", notifica por tres (3) veces lo siguiente: "La Rioja, dos de marzo de dos mil dieciocho. ...Vistas las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento íntegramente con lo ordenado por providencia de fs. 8 y de conformidad a la normativa del Art. 409 del C.P.C., téngase por iniciado Juicio de Información Posesoría en favor del Sr. Foresi Eduardo David, respecto del inmueble descrito en el libelo de la demanda. Córrese traslado de la demanda incoada en autos... por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local Art. 409 inc. 2 del C.P.C. Asimismo, dispónese correr traslado de la demanda instaurada; por igual término a los anteriores poseedores del predio objeto de juicio, Sres. Ana Josefina Silva Lucas Foresi, José Raúl Gómez, Héctor Rizzo; Juan Santos Carrizo, R. Alberto Vega, María Estela del R.B. de Roldán, Osmar Castro, Héctor Lovrinkevich, Edergisto José Avila, María Cristina Guadalupe Palomeque, en función de lo expresado la documental que obra a fs. 45/57 y 68 de autos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria". "La Rioja, veintisiete de junio de dos mil diecinueve. ...En consecuencia, publíquese edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial, haciendo constar en los mismos en forma expresa la citación de la sucesión y/o Sres. Lucas Foresi, José Raúl Gómez, Héctor Rizzo; Juan Santos Carrizo, R. Alberto Vega, María Estela del R.B. de Roldán, Osmar Castro y Héctor Lovrinkevich - Art. 49 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria".
Secretaría, 14 de agosto de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 23.108 - \$ 1.188,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016730, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Mario Ernesto s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se



dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Mario Ernesto, DNI N° 7.982.213, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto - acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804- 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3,35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.113 - \$ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016726, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Marcelo Luis s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Marcelo Luis, DNI N° 24.287.802 con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto - acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley

24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.114 - \$ 4.420,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La señora Jueza de la Sala 9 - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, y Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10401190000017274, Letra "D", Año 2019, caratulados: "De Armas Sangines, Pedro Manuel y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Punta del Arenal", Ruta Pcial. N° 5, Km. 61, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, que según Plano de Mensura posee una superficie de 9.154 has. (9.862,99 m2), identificado según Nomenclatura Catastral Dpto. 01; 4-01-051-024-549-762, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Margarita Muñoz y aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 023900, de fecha 07/12/2018. Dicho inmueble linda al Norte con José Isaac Arias, Peña Carlos Ciro, Celestino Saavedra Umpierrez y Pedro Manuel de Armas Sangines; al Sur y al Este con Agustín Gravino y Luciano Alfredo Gravino; y al Oeste con Ramón Azario Vaquel, Ramón Calixto Vaquero y Carlos Pilar Vaquero. Se cita y emplaza a comparecer, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial. Secretaría, 20 de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.115 - \$ 1.350,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016728, Año 2019, Letra V, caratulados: "Villafañe Elena del Carmen s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Villafañe Elena del Carmen, DNI N° 18.588.895, con



domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto - acumulado- al de la razón social “Polinoa SA.”, (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría “B”.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.116 - \$ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 6, Dra. Echevarría, María Alejandra, por Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202180000013632 - Letra “H” - Año 2018, caratulados: Herrera Antonia Magna; Olivera José Gaudio s/Sucesorio Ab Intestato”, ha decretado conforme al Art. 340 del C.P.C., el inicio del Juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos Antonia Magna Herrera, D.N.I. N° F5.244.330 y José Gaudio Olivera, D.N.I. N° 6.716.678, ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 23.117 - \$ 162,00 - 03/09/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria “B”, de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.041 - Letra “P” - Año 2019, caratulados: “Pyramis S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación del Art. 2° (Sede Social) y

Modificación Art. 8° (Nuevo Gerente)”, hace saber que por instrumento privado suscripto el día 02/07/2019 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/07/2019, se acordó la cesión de cuotas sociales y modificaciones al contrato constitutivo de la firma “Pyramis S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio a F°s. 947/964 del Libro 72, con fecha 04/05/2018. A saber: a) Cesión de cuotas societarias: la socia, Sra. María Berenguer, D.N.I. N° 23.352.540, cedió en forma gratuita a favor del Sr. Edgardo Nahuel Valenzuela, argentino, nacido el 23/01/1995, D.N.I. N° 38.579.334, Cuit 20-38579334-1, soltero, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 652, Dpto. Rivadavia de la Pcia. de Mendoza, la totalidad de las cuotas societarias que le correspondían en la sociedad, por lo que la titularidad del capital social de la firma, cuyo importe asciende a la suma \$ 150.000, representado por 15.000 cuotas sociales con derecho a un voto por acción, y un valor nominal de \$ 10 cada una, quedó conformada de la siguiente manera: el socio Edgardo Dante Valenzuela: 7.500 cuotas sociales, y el socio Edgardo Nahuel Valenzuela: 7.500 cuotas sociales; b) Cambio en la gerencia: se dispuso pasar de una gerencia plural, a una gerencia unipersonal, designándose para desempeñar el cargo al socio Edgardo Nahuel Valenzuela, y, c) Cambio de la sede social: se dispuso fijar el nuevo domicilio especial, legal y fiscal de la firma, en calle Santa Fe N° 1.299, Oficina “B”, de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja. Edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10, Ley 19.550).

Secretaría, 23 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.118 - \$ 1.092,00 - 03/09/2019

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Oscar Aranda D.N.I. 14.899.419, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte N° 10200191000013208 - Letra “A”, caratulados: “Aranda, José Oscar - Sucesión Ab Intestato”, que tramita por ante el Juzgado de mención, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 23 de agosto de 2019.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 23.120 - \$ 126,00 - 03/09/2019



La Dra. Sara Granillo de Gómez Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo transitoriamente de la Dra. Gloria Tapia, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Gustavo Efraín Guardia, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10300181000012866 - Letra "G", caratulados: "Guardia, Gustavo Efraín - Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante el Juzgado de mención, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Gloria A. Tapia
Prosecretaria

N° 23.121 - \$ 126,00 - 03/09/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Arts. 288 y sgtes.), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, Cuit N° 27-17544470-5, con domicilio real en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad. Se fijó hasta el día 17 de septiembre de 2019 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día 05 de noviembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual, y el día 19 de diciembre de 2019 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522. Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.122 - \$ 4.160,00 - 03 al 17/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas (Sala N° 9); Dra. Norma Abate de Mazzucchelli; Secretaría "B"; a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N°10402190000017842 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Chavez Dora Marta

s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios o a todo aquel que se crea con derecho a la sucesión de la causante Sra. Dora Marta Chávez, a comparecer en el término de treinta (30) días a computarse del día posterior a la publicación en el diario oficial. Publicación por un día en diario de circulación local y Boletín Oficial.

Secretaría, agosto de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.123 - \$ 126,00 - 03/09/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 8, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez - Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401180000015528 - Letra "I" - Año 2018, caratulados: "Ibire Leonor Casilda / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores o todo aquel que se crea con derecho a la sucesión de la causante Leonor Casilda Ibire, a comparecer en el término de treinta (30) días a computarse del día posterior a la publicación del diario oficial. Publicación por un día en diario de circulación local y Boletín Oficial.

Secretaría, 13 de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.124 - \$ 144,00 - 03/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 14049-C-2019, caratulados: "Cabeza S.A. - CUIT 30-67185995-9, Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 11 de enero de 2018, se aprobó la Elección de Directorio de "Cabeza S.A.", quedando integrado por Presidente: Elena Beatriz Caballero de Mercado Luna, D.N.I. N° 3.585.134 - Vice Presidente: Gabriela Mercado Luna, D.N.I. N° 17.205.891 - Director Suplente: Andrés Mercado Luna, D.N.I. N° 22.035.393.

Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.125 - \$ 312,00 - 03/09/2019



El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, por Secretaría "B", de la Dra. María José Quiroga, a cargo del Registro Público, en los autos Expte. N° 14.042 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Olivares Don Salim SRL s/Inscripción de Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital Social", hace saber que los Socios de la firma "Olivares Son Salim SRL", inscripta ante este Registro Público de Comercio en los Folios 25bis/40 del Libro 51, con fecha 04/09/1997, con domicilio social en Villa Mazán, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, han decidido por asamblea de fecha 25-04-2019 plasmada en Acta de Asamblea N° 123, efectivizar la Capitalización de los Aportes Irrevocables a cuenta de Futuros Aumentos de Capital, por la suma de Pesos Un millón Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.481.125,00), los cuales deberían ser adicionados al Capital Social actual de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), consistente en tres mil cuotas partes. La capitalización decidida implica un aumento de capital, respetándose los porcentajes de cada socio. Que por implicar una modificación al contrato social, se hace saber que la cláusula quinta quedará redactada de la siguiente manera: "Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos 1.484.125,00 Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco, dividido en un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento veinticinco cuotas de capital de Pesos Uno, de valor nominal cada una, y que los socios suscriben en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Socio Héctor Enrique Olivares, suscribe la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos siete (74.207) cuotas; el Socio José Alberto Olivares, suscribe la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos siete (74.207) cuotas; la socia Inés Beatriz del Socorro Olivares, suscribe la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos siete (74.207) cuotas; el socio Olivícola Agro Industrial Don Salim S.R.L., representada en este acto por su Gerente José Alberto Olivares, suscribe la cantidad de un millón doscientos sesenta y un mil quinientos cuatro (1.261.504) cuotas. La integración ya se encuentra realizada a la fecha, con lo cual no hay aportes pendientes". Edicto por un (1) día en el B.O. (Art. 10 Ley 19.550).

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.126 - \$ 1.300,00 - 03/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cám. 1ª en lo Civ., Ccial. y de Minas, Sec. "B", a cargo del Reg. Públ. de Ccio., en autos Expte. N° 14.052-A-2019, "Agroalimentos Napoleón S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día, en el B.O. Instrumento: 06/08/2019. Socios: Gastón Nicolás Avila, 37.949.062, domicilio Sarmiento N° 520, Aimogasta, La Rioja y Aldo Matías Quintero,

34.749.691, domicilio Alte. Brown y Castro Barros, Aimogasta, La Rioja. Razón Social: "Agroalimentos Napoleón S.R.L.". Domicilio: Pelagio B. Luna N° 78, La Rioja. Objeto Social A) Agrícola Ganadera B) Comercial C) Industrial. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos \$ 150.000, en 150 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Aldo Matías Quintero, 120 cuotas de \$ 1.000 por un total \$ 120.000, en dinero en efectivo que representan el 80% del capital, y, Gastón Nicolás Ávila, 30 cuotas, de \$ 1.000, por un total de \$ 30.000, en dinero en efectivo que representan el 20% restante del Capital Social. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: socio gerente Aldo Matías Quintero, permanente e ininterrumpido por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.129 - \$ 676,00 - 03/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis Juez de la Cám. 1ª en lo Civ., Ccial. y de Minas, Sec. "B", a cargo del Reg. Públ. de Ccio., en autos Expte. N° 14.051-I-2019, Indigo S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día, en el B.O. Instrumento: 25/07/2019. Socios: Nicolás Juan Cabral Suayter, 28.349.355, domicilio Bazán y Bustos N° 652, y Héctor Páez, 10.947.706, domicilio Carmen de Barrionuevo N° 1231. Razón Social: Indigo S.R.L.". Domicilio Bazán y Bustos N° 652, La Rioja. Objeto Social: A) Constructora B) Comercial e Industrial C) Representaciones, Servicios y Mandatos. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos \$ 130.000, en 130 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Nicolás Juan Cabral Suayter, 65 cuotas de \$ 1.000, por un total \$ 65.000, en dinero en efectivo que representan el 50% del capital, y, Héctor Páez, 65 cuotas, de \$ 1.000, por un total de \$ 65.000, en dinero en efectivo que representan el 50% restante del capital Social. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: socio gerente Nicolás Juan Cabral Suayter, permanente e ininterrumpido por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.130 - \$ 728,00 - 03/09/2019

**EDICTO DE MINAS****Edicto de Cantera**

Titular: "G.L. Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." - Expte. N° 26 - Letra "G" - Año 2015. Denominado: "San Expedito". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de julio de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 54 a 57 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 4 ha 5894;08m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

- COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POSGAR 94		
Punto	X	Y
1 - (area)	6.780.715.544	3.435.182.053
2 - (area)	6.780.656.454	3.435.238.512
3 - (area)	6.780.702.111	3.435.311.382
4 - (area)	6.780.669.687	3.435.403.773
5 - (area)	6.780.634.853	3.435.505.911
6 - (area)	6.780.583.331	3.435.597.325
7 - (area)	6.780.565.719	3.435.641.229
8 - (area)	6.780.555.400	3.435.612.895
9 - (area)	6.780.432.249	3.435.614.655
10 - (area)	6.780.375.308	3.435.673.394
11 - (area)	6.780.340.311	3.435.748.987
12 - (area)	6.780.311.660	3.435.796.943
13 - (area)	6.780.296.938	3.435.905.567
14 - (area)	6.780.301.255	3.435.962.599
15 - (area)	6.780.305.092	3.436.056.125
16 - (area)	6.780.268.179	3.436.131.224
17 - (area)	6.780.230.341	3.436.179.030
18 - (area)	6.780.189.412	3.436.238.203
19 - (area)	6.780.134.786	3.436.270.683
20 - (area)	6.780.088.315	3.436.277.271
21 - (area)	6.780.025.954	3.436.300.490
22 - (area)	6.779.983.960	3.436.338.036
23 - (area)	6.779.937.550	3.436.349.380
24 - (area)	6.779.883.450	3.436.385.904
25 - (area)	6.779.868.463	3.436.383.832
26 - (area)	6.779.865.461	3.436.371.196
27 - (area)	6.779.918.592	3.436.345.711
28 - (area)	6.780.002.674	3.436.302.781
29 - (area)	6.779.962.176	3.436.293.003
30 - (area)	6.779.928.808	3.436.300.230
31 - (area)	6.779.889.688	3.436.324.771
32 - (area)	6.779.829.413	3.436.338.084
33 - (area)	6.779.808.569	3.436.354.963
34 - (area)	6.779.793.804	3.436.376.947
35 - (area)	6.779.779.644	3.436.413.526
36 - (area)	6.779.771.844	3.436.450.612
37 - (area)	6.779.766.333	3.436.485.306
38 - (area)	6.779.742.921	3.436.509.715
39 - (area)	6.779.723.014	3.436.529.022
40 - (area)	6.779.709.347	3.436.563.166
41 - (area)	6.779.676.788	3.436.629.319
42 - (area)	6.779.668.109	3.436.678.305
43 - (area)	6.779.603.433	3.436.723.484
44 - (area)	6.779.649.129	3.436.753.845

- COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POSGAR 94		
Punto	X	Y
45 - (area)	6.779.639.550	3.436.747.879
46 - (area)	6.779.652.710	3.436.733.277
47 - (area)	6.779.655.952	3.436.706.469
48 - (area)	6.779.637.937	3.436.676.198
49 - (area)	6.779.655.957	3.436.652.145
50 - (area)	6.779.661.998	3.436.631.022
51 - (area)	6.779.603.306	3.436.652.166
52 - (area)	6.779.587.996	3.436.667.662
53 - (area)	6.779.582.065	3.436.653.095
54 - (area)	6.779.626.303	3.436.635.005
55 - (area)	6.779.662.542	3.436.618.041
56 - (area)	6.779.667.456	3.436.657.879
57 - (area)	6.779.717.412	3.436.616.238
58 - (area)	6.779.744.594	3.436.479.342
59 - (area)	6.779.761.960	3.436.444.969
60 - (area)	6.779.769.590	3.436.418.995
61 - (area)	6.779.789.207	3.436.361.290
62 - (area)	6.779.841.020	3.436.321.268
63 - (area)	6.779.898.530	3.436.309.039
64 - (area)	6.779.929.821	3.436.288.316
65 - (area)	6.779.959.034	3.436.281.664
66 - (area)	6.780.016.322	3.436.284.861
67 - (area)	6.780.052.031	3.436.228.151
68 - (area)	6.780.138.135	3.436.153.315
69 - (area)	6.780.162.509	3.436.110.458
70 - (area)	6.780.166.357	3.436.652.336
71 - (area)	6.780.162.577	3.436.006.245
72 - (area)	6.780.221.126	3.435.982.497
73 - (area)	6.780.253.331	3.435.939.874
74 - (area)	6.780.263.965	3.435.956.692
75 - (area)	6.780.306.890	3.435.771.931
76 - (area)	6.780.352.923	3.435.689.743
77 - (area)	6.780.371.072	3.435.631.777
78 - (area)	6.780.413.406	3.435.603.668
79 - (area)	6.780.506.673	3.435.578.226
80 - (area)	6.780.603.614	3.435.535.960
81 - (area)	6.780.646.800	3.435.406.245
82 - (area)	6.780.683.091	3.435.323.658
83 - (area)	6.780.687.462	3.435.263.343
84 - (area)	6.780.675.619	3.435.236.547
85 - (area)	6.780.666.420	3.435.175.542
Punto de Toma de Muestra	6.780.698.509	3.435.202.206
Punto RABIA 13 - R070	6.759.666.720	3.420.715.503



- COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POSGAR 94		
Punto	X	Y
a - (area)	6.780.277.151	3.435.904.590
b - (area)	6.780.274.570	3.435.993.834
c - (area)	6.780.292.636	3.436.031.048
d - (area)	6.780.265.964	3.436.106.907
e - (area)	6.780.220.425	3.436.167.728
f - (area)	6.780.181.019	3.436.223.919
g - (area)	6.780.146.355	3.436.247.095
h - (area)	6.780.049.791	3.436.268.181
i - (area)	6.780.110.041	3.436.195.112
j - (area)	6.780.158.772	3.436.154.552
k - (area)	6.780.175.066	3.436.094.975
l - (area)	6.780.181.496	3.436.033.290
m - (area)	6.780.221.909	3.435.991.965
n - (area)	6.780.253.129	3.435.958.803

Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "San Expedito", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 178. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la razón social G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C., ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María

Ivanna Guardia - Directora General de Minería.
Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y
Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.080 - \$ 2.829,00 - 13/08, 03 y 10/09/2019

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Tarabay José Roberto Said" - Expte. Nº 31 - Letra "T" - Año 2015. Denominado: "Tarnaudo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de septiembre de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 2 a 6 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 7 ha 7216.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3421139.271	X=6712765.935	Y=3421158.633
X=6712726.655	Y=3421239.615	X=6712754.325
Y=3421290.781	X=6712740.828	Y=3421333.026
X=6712734.658	Y=3421348.177	X=6712720.599
Y=3421350.041	X=6712684.891	Y=3421342.704
X=6712658.049	Y=3421416.553	X=6712629.622
Y=3421497.001	X=6712618.485	Y=3421541.657
X=6712613.255	Y=3421570.542	X=6712595.597
Y=3421607.360	X=6712558.287	Y=3421616.237
X=6712518.933	Y=3421639.585	X=6712485.839
Y=3421673.873	X=6712464.215	Y=3421696.496
X=6712419.414	Y=3421753.056	X=6712364.688
Y=3421880.668	X=6712335.095	Y=3421897.276
X=6712304.724	Y=3421945.500	X=6712250.248
Y=3421988.086	X=6712233.300	Y=3422048.257
X=6712238.647	Y=3422086.900	X=6712247.539
Y=3422121.616	X=6712241.314	Y=3422233.896
X=6712251.642	Y=3422342.370	X=6712306.901
Y=3422384.567	X=6712307.194	Y=3422395.481
X=6712283.866	Y=3422441.641	X=6712294.041
Y=3422477.172	X=6712286.589	Y=3422575.416
X=6712305.438	Y=3422659.818	X=6712305.098
Y=3422684.635	X=6712292.336	Y=3422777.178
X=6712319.459	Y=3422792.173	X=6712288.768
Y=3422712.902	X=6712285.757	Y=3422676.381
X=6712280.886	Y=3422631.477	X=6712283.346
Y=3422537.953	X=6712281.467	Y=3422475.703
X=6712265.946	Y=3422391.561	X=6712229.026
Y=3422359.756	X=6712241.738	Y=3422349.389
X=6712263.838	Y=3422307.183	X=6712264.777
Y=3422251.725	X=6712238.832	Y=3422200.710



X=6712231.087 Y=3422148.428 X=6712212.246
 Y=3422073.560 X=6712233.280 Y=3422054.675
 X=6712204.818 Y=3422008.573 X=6712186.328
 Y=3421962.504 X=6712201.712 Y=3421849.288
 X=6712325.329 Y=3421797.808 X=6712307.109
 Y=3421719.694 X=6712330.889 Y=3421575.787
 X=6712499.249 Y=3421537.432 X=6712564.263
 Y=3421412.835 X=6712584.944 Y=3421372.115
 X=6712565.565 Y=3421320.109 X=6712622.169
 Y=3421239.002 X=6712688.729 Y=3421201.093
 X=6712651.817 Y=3421148.351 X=6712660.067
 Y=3421088.259 X=6712757.569.

Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: 16 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Tarnaudo", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 47. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Taraby, José Roberto Said, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
 Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
 Registro y Notificación
 Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.119 - \$ 2.346,00 - 03; 10 y 17/09/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 000177/17 caratulados: Leguiza, Pedro Bautista. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Leguiza, Pedro Bautista D.N.I. 13.341.190, con domicilio en Oidor Matienzo 32 Bº Faldeo del Velazco del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres tajos en punta; Lado Lazo: Media hoja de higuera de encima y Medio sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
 Director RUPMyS

Nº 23.091 - \$ 405,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0214/18 caratulados: Vera, Ademia Dora, se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000308 a nombre de Carrizo, Dardo Corsino D.N.I. 6.718.665, para ser transferido a Vera, Ademia Dora, D.N.I. 4.821.812, con domicilio en Ruta 79 Km 318 s/n Paraje El Pilón del Departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, despunte y sacado de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
 Director RUPMyS

Nº 23.098 - \$ 702,00 - 30/08 al 06/09/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y
Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo
Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analía Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfór Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras
Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participación Social y
Articulación Solidaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángeli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo
Alejandro Romero
Acción Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	5.680,00